



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AJVM/MAIR



REGISTRO O.G.E.F.
Oficina procedencia: Presupuestos / 2199
Recibido con fecha: 13 JUN 2016
Salida a oficina:
Con Fecha: 21 JUN 2016

CERTIFICADO
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA
ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 839/2016.-

“En relación con el expediente de modificación presupuestaria Nº 17/2016 en la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR NUEVOS INGRESOS, que por importe total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.782.395,87€), ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de los Acuerdos de la Comisión Bilateral celebradas el 2 de febrero de 2015, relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas del Conjunto Urbano de La Verdellada, Princesa Yballa – La Florida, El Cardonal y Francisco Javier Centurión, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuestas de la Concejala Delegada de Vivienda, de fecha 17 de mayo de 2016, de incoación de expediente de modificación presupuestaria modalidad generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.782.395,87€), con motivo de los Acuerdos de la Comisión Bilateral relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas del Conjunto Urbano de La Verdellada IV, Princesa Yballa – La Florida, El Cardonal y Francisco Javier Centurión, interviniendo en la financiación de las actuaciones Princesa Yballa – La Florida y El Cardonal, el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y en la actuación Conjunto Urbano de La Verdellada IV y Francisco Javier Centurión el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

La inversión acordada para cada una de las partes, en los citados acuerdos, son las siguientes:

Francisco Javier Centurión:

Anualidades	Ministerio Fomento	Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Cabildo Insular de Tenerife
2015	429.120,00	938.443,36	500.000,00	21.052,08
2016	1.954.880,00	700.000,00	100.000,00	35.086,79
2017	0,00	0,00	1.693.179,14	645.596,97
	2.384.000,00	1.638.443,36	2.293.179,14	701.735,84

Conjunto Urbano de La Verdellada IV:

Anualidades	Ministerio Fomento	Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Cabildo Insular de Tenerife
2015	176.264,76	42.000,00	16.787,81	13.899,64
2016	411.284,45	378.000,00	117.514,65	97.298,15
2017	0,00	0,00	201.453,69	166.796,92
	587.549,21	420.000,00	335.756,15	277.994,71

Princesa Yballa-La Florida:

Anualidades	Ministerio Fomento	Comunidad Autónoma	Ayuntamiento
2015	64.860,95	24.708,94	11.818,67
2016	295.477,69	284.152,75	23.637,36
2017	0,00	0,00	200.917,55
	360.338,64	308.861,69	236.373,58

El Cardonal:

Anualidades	Ministerio Fomento	Comunidad Autónoma	Ayuntamiento
2015	135.572,55	77.470,03	47.978,89
2016	316.335,94	309.880,10	159.929,63
2017	0,00	0,00	111.950,73
	451.908,49	387.350,13	319.859,25

2) La aportación que a esta Corporación le corresponde en la anualidad 2016, para cada una de las actuaciones es la siguiente:

Francisco Javier Centurión: constan en el expediente copia del documento contable RC con nº de documento 12016000010663 por importe de 100.000,00€.

Conjunto Urbano de La Verdellada IV: constan en el expediente copia del documento contable RC con nº de documento 12016000011274 por importe de 117.514,55€.

Princesa Yballa-La Florida: constan en el expediente copia del documento contable RC con nº de documento 12016000010827 por importe de 23.637,36€.

El Cardonal: constan en el expediente copia del documento contable RC con nº de documento 12016000010824 por importe de 159.929,63€.

3) Los ingresos del Ministerio de Fomento tienen su reflejo contable en el concepto presupuestario 72000 "Transferencias de capital de la Administración General del Estado", los de la Comunidad Autónoma de Canarias en el concepto presupuestario 75080 "Otras Transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma" y los del Cabildo Insular de Tenerife en el concepto presupuestario 76100 "Transferencias de capital de Diputaciones, Consejos o Cabildos".

4) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus



Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 3 de junio de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar del expediente de Modificación Presupuestaria nº 17/2016 modalidad de GENERACIÓN DE CREDITO, por nuevos ingresos, por importe total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.782.395,87€), en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
155	15225	7400096	Vivienda - ARRU El Centurión – Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	2.689.966,79
155	15226	7400096	Vivienda – ARRU La Verdellada – Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	886.582,60
155	15227	7400096	Vivienda – ARRU Princesa Yballa-La Florida – Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	579.630,44
155	15229	7400096	Vivienda – ARRU El Cardonal - Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	626.216,04
TOTAL				4.782.395,87

Por las aportaciones en la anualidad 2016, del Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife previstas en los Acuerdos de la Comisión Bilateral celebrada el 2 de febrero de 2015, relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas del Conjunto Urbano de La Verdellada IV, Princesa Yballa – La Florida, El Cardonal y Francisco Javier Centurión."

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a nueve de junio de dos mil dieciséis.

